

Tacuarembó, 18 de setiembre de 2026.

D. 25/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000285, “*EDILES DEPARTAMENTALES HUBARÉ ALIANO y Dr. GUSTAVO RODRIGUEZ, y SUPLENTE DE EDIL ALEXIS RODRIGUEZ, presentan proyecto de Decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental de la ‘Fiesta del reencuentro de ex alumnos de la Escuela N° 36 de Paso del Cerro’, a realizarse el 14 de noviembre del año en curso*”; -----

CONSIDERANDO I; que se recibió nota de parte de la Comisión Organizadora de la Fiesta del Reencuentro de ex alumnos de la Escuela N° 36 de Paso del Cerro, solicitando se Declare de Interés Departamental dicho evento; -----

CONSIDERANDO II; que el evento se realiza anualmente desde el año 2013, con carácter honorario y sin fines de lucro, teniendo como propósito fortalecer los lazos entre las generaciones de ex alumnos, vecinos de la zona y comunidad cercana; -----

CONSIDERANDO III; que concurren ex alumnos de diferentes partes del país, que año a año llegan a Paso del Cerro para esta ocasión; -----

CONSIDERANDO IV; que esta fiesta, representa un ejemplo de identidad comunitaria, memoria colectiva y fortalecimiento del tejido social, por lo que se entiende merece ser reconocida por este Organismo; -----

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio N° 307/2026 de fecha 27 de agosto de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la importancia de la actividad en la localidad, siendo un evento que se realiza desde el año 2013; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental la ‘*Fiesta del Reencuentro de ex Alumnos de la Escuela N° 36 de Paso del Cerro*’, a realizarse el día 14 de noviembre de 2026.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia hasta la culminación de la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de setiembre, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc